



PI 3843

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 NOV 2019

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Basso, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 23 de diciembre al 31 de enero de 2020 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Basso, entre los días 23 de diciembre al 31 de enero de 2020 inclusive.

2°.- Desígnese Ministro interino de Salud Pública, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario Doctor Jorge Quián.

3°.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2019-2-1-0001683

MJOB.-